



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 824.001.933- 0



San Martín, enero 08 de 2026

Señores:

SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS Y CONSULTORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA S.A.S.
ESD

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

El concejo municipal se permite invitarlo a presentar propuesta para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Asesorar financieramente al Concejo Municipal para la obtención de la información indispensable para la toma de decisiones.
- 2) Elaborar, certificar los estados financieros del concejo municipal
- 3) Presentar los informes financieros a las entidades de vigilancia y control y de más requerimientos financieros que sean solicitados por los organismos del Estado.
- 4) Evaluar el tratamiento contable realizado a las cuentas de bancos, transferencias, entre otros, según el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación.
- 5) Y demás actividades relacionadas con las actividades de contador en virtud del Concejo Municipal y requeridas por el supervisor del contrato.
- 6) Elaboración, verificación y entrega de los informes financieros trimestrales a la Alcaldía Municipal de San Martín Cesar
- 7) Elaboración de la RETENCION EN LA FUENTE mensual e información exógena y envío por plataforma de la DIAN y demás entidades del sector público y privado que requieran informes contables.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058





El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del concejo municipal de San Martín Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto el contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
4. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el concejo municipal
5. Mantenerse al día en los pagos del sistema de seguridad social de conformidad como lo señala el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y lo contemplado en la ley 1562 de 2.012 los cuales son: SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.
6. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural o jurídica.
2. Poseer estudios profesionales en áreas contables y/o financieras.
3. Acreditar experiencia en el área a contratar de por lo menos de UN (01) año de experiencia.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, Judiciales, Fiscales y RNMC. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 824.001.933- 0



En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (2) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto es de ONCE (11) MESES VENTICUATRO (24) DIAS contados desde la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El concejo municipal ha calculado que para desarrollar el presente contrato se deben contar con una suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$32.400.000,00) MCTE, los cuales serán respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0107-3 de fecha 07 de enero de 2026, expedido por el concejo municipal.

FORMA DE PAGO:

El presente contrato, se pagará de la siguiente manera: mediante el pago de doce (12) actas parciales iguales por el valor de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000.00) MCTE, anexando como soportes los siguientes documentos: A) Copia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social que se compone por SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES. B) Acta del Supervisor del contrato donde deja constancia del cabal cumplimiento de las actividades plasmadas en el contrato y en los estudios previos.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 824.001.933- 0



De conformidad a lo previsto por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales, no obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación y liquidación en los términos allí previstos.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en el concejo municipal

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS ANAYA PADILLA

Presidente del concejo 2026

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058

